



## RESOLUCIÓN No. 496 del 05 de agosto del 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SDROT-002-2021 CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA (DESMONTE EN ZONA NO BOScosa Y LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS) EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»**

### EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 159 de 20 de abril de 2021 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

### CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, determinó la necesidad de contratar la **«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA (DESMONTE EN ZONA NO BOScosa Y LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS) EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior. Una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inicio a la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS(\$ 2.747.869.439,59) M/CTE.**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo al proceso de selección

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de Licitación pública, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación, y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el proceso de selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación, y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, y en que se efectuaron las siguientes observaciones:

ORDEN	OBSERVANTE
1.	ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.
2.	ARRAYAN SOLUCIONES S.A.S.

Que mediante Resolución No. 437 de 14 de julio de 2021, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. **LIC-SDROT-002-2021** cuyo objeto es: **«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA (DESMONTE EN ZONA NO BOScosa Y LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS) EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»**.

Que, en el término legal, los siguientes interesados formularon observaciones al pliego de condiciones definitivo:

ORDEN	OBSERVANTE
1.	ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.

Que al cierre de la licitación pública que tuvo lugar el día veintiséis (26) de julio de 2021, a las 7:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

**RESOLUCIÓN No. 496 del 05 de agosto del 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SDROT-002-2021 CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA (DESMONTE EN ZONA NO BOScosa Y LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS) EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»**

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 26/07/2021 7:07:26 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		25/07/2021 2:38:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 <b>ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE</b> COLOMBIA, El Rosal Número de documento 900324021	Descargar
2	Pendiente		25/07/2021 8:23:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 <b>CONSORCIO SCC - JIMENO</b> COLOMBIA, Cartagena Número de documento	Descargar

Que el día 11 de marzo de 2021, se publicó en el Portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

**EVALUACIONES PRELIMINARES**

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
2.	CONSORCIO SCC-JIMENO	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**FACTORES PONDERACIÓN**

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	TOTAL
PROPONENTE 1	ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	40	18	10	10	<b>68</b>
PROPONENTE 2	CONSORCIO SCC-JIMENO	37,14338887	32	10	0	<b>79.14338887</b>

Que conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el tres (3) de agosto de 2021, las cuales como se puede constatar fueron presentadas en el portal del SECOP II.

PROPONENTE	#	OBSERVACIONES
ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	1	NO ALLEGÓ DOCUMENTOS PARA SUBSANAR
CONSORCIO SCC-JIMENO	2	ALLEGÓ DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Que una vez publicado el informe de evaluación preliminar de las propuestas, y dando traslado a los oferentes y la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso, el proponente **ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.** presentó observación a dicho informe, a la cual se dio oportuna contestación en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Que como resultado de las observaciones se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada de los distintos proponentes habilitados.

En este sentido, se estableció así:

**EVALUACIONES ANTES DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA**

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**RESOLUCIÓN No. 496 del 05 de agosto del 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SDROT-002-2021 CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA (DESMONTE EN ZONA NO BOScosa Y LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS) EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»**

2.	CONSORCIO SCC-JIMENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
----	----------------------	--------	--------	--------

**FACTORES PONDERACIÓN**

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	TOTAL
PROPONENTE 1	ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	0	0	0	0	0
PROPONENTE 2	CONSORCIO SCC-JIMENO	40	32	10	0	82

Que el día cinco (5) de agosto de 2021, a las 10:14:28 a.m., luego de superarse problemas técnicos que impidieron el inicio de la audiencia efectiva de adjudicación o de declaratoria de desierta, se instaló la misma.

**EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

Conforme a lo consignado en el Pliego de Condiciones Definitivo en el numeral **4.1.**, se procedió a la evaluación de la oferta económica del único proponente habilitado, conforme al método aleatorio que corresponda, según los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que rigió el día hábil siguiente del cierre del proceso. Es de destacar que el cierre del proceso fue el día 26 de julio de 2021, razón por la cual, se toman los centavos de la TRM que rigió para el día 27 de julio de 2021, así:

27/07/2021

\$ 3.904,17

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

MÉTODO	1	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
--------	---	----------------------------

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTA	VALOR CORREGIDO	PUNTAJE SIN ECO	ORDEN GANADOR				
					MEDIA GEOMÉTRICA	VALOR TOTAL	ORDEN		
PROPONENTE 1	CONSORCIO SCC-JIMENO	2.747.449.526,28	2.747.449.526,28	28	40	82	1	1	CONSORCIO SCC-JIMENO

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 2.747.869.439,59
---------------------	---------------------

MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 2.747.449.526,28
	Vmefinal	\$ 2.747.449.526,28

Que durante el desarrollo de la audiencia el proponente **ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.** y **JOSÉ URREGO**, presentaron observación al informe definitivo de evaluación. En consonancia con esto, y en aplicación de los principios propios que rigen esta actuación, los reparos planteados fueron resueltos en dicha diligencia.

**RESOLUCIÓN No. 496 del 05 de agosto del 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SDROT-002-2021 CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA (DESMONTE EN ZONA NO BOScosa Y LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS) EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»**

Que una vez resulta la observación presentada, la Entidad procede a presentar un nuevo consolidado de evaluación, el cual no refleja modificaciones, así:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2.	CONSORCIO SCC-JIMENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	TOTAL
PROPONENTE 1	ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	0	0	0	0	0
PROPONENTE 2	CONSORCIO SCC-JIMENO	40	32	10	0	82

• **DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN	PROPONENTE
1	CONSORCIO SCC-JIMENO

Que una vez verificados los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador, recomendó al Secretario Jurídico, en su condición de delegatario, adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SDROT-002-2021**, cuyo objeto es: «**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA (DESMONTE EN ZONA NO BOScosa Y LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS) EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**», al proponente **CONSORCIO SCC-JIMENO**, representado legalmente por **ENRIQUE ANTONIO PADILLA CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.050.956.929, integrado por **SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE LTDA.**, identificada con el NIT 900.383.477-7, representada legalmente por **ELKIN RENE REYES ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No 11.001.022, con un porcentaje de participación del 70 % y, **ORLANDO ENRIQUE JIMENO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.093.686, con un porcentaje de participación del 30 %, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.747.449.526,28)**.

El **SECRETARIO JURÍDICO**, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades delegadas,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SDROT-002-2021**, cuyo objeto es: «**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA (DESMONTE EN ZONA NO BOScosa Y LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS) EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**», al proponente **CONSORCIO SCC-JIMENO**, representado legalmente por **ENRIQUE ANTONIO PADILLA CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.050.956.929, integrado por **SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE LTDA**, identificada con el NIT 900.383.477-7, representada legalmente por **ELKIN RENE REYES ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No 11.001.022, con un porcentaje de participación del 70 % y, **ORLANDO ENRIQUE JIMENO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.093.686, con un porcentaje de participación del 30 %, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.747.449.526,28)**.

**SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.



## RESOLUCIÓN No. 496 del 05 de agosto del 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SDROT-002-2021 CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROGERÍA (DESMONTE EN ZONA NO BOScosa Y LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS) EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»**

**TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

**CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1.º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

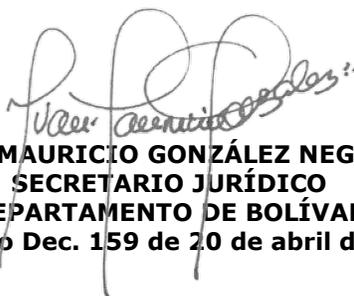
**QUINTO:** La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

**SEXTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los cinco (5) días del mes de agosto de 2021



**JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE**  
**SECRETARIO JURÍDICO**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**Delegado Dec. 159 de 20 de abril de 2021**



**ALBA MARGARITA ELLES ARNEADO**  
Directora de Contratación – Departamento de Bolívar



**MARTHA LUZ TURIZO LOBO**  
Secretaria de Desarrollo Regional – Departamento de Bolívar



**CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑÁN**  
Asesor Jurídico Externo – Departamento de Bolívar



**LAURA VANESSA VEGA BARRIOS**  
Asesor Jurídico Externo – Departamento de Bolívar



**ALEJANDRO ENRIQUE FIGUEROA POLO**  
Asesor Financiero Externo – Departamento de Bolívar



**UDAY GARI PEROZA**  
Asesor Técnico Externo - Departamento de Bolívar



**JUAN SEBASTIÁN PEÑA HUERTAS**  
Asesor Técnico Externo - Departamento de Bolívar